

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	EL REGISTRO MARÍTIMO, INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE BUQUES CIVILES	DURACIÓN	60
		Especifica	
Código	UF1491		
Familia profesional	MARÍTIMO PESQUERA		
Área Profesional	Pesca y navegación		
Certificado de profesionalidad	DOCUMENTACIÓN PESQUERA	Nivel	3
Módulo formativo	Documentación para la gestión del buque	Duración	120
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Despacho del buque y personal marítimo		60

Apartado A: REFERENTE DE COMPETENCIA

Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP2.

Apartado B: ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar los expedientes administrativos relacionados con el Registro Marítimo de Buques, relacionando los documentos que deben conformar esos expedientes.

CE1.1 Redactar la solicitud de cualquiera de los permisos que conforman el total de construcción de un buque (permiso de construcción, botadura, reserva de folio, entre otros), teniendo en cuenta la personalidad jurídica, tanto del astillero constructor como del titular contratante.

CE1.2 Enumerar las normas legales que regulan tanto las obras de reforma como los cambios de motor propulsor, teniendo en cuenta el tipo de buque y la obra a realizar.

CE1.3 Redactar la solicitud de anotaciones registrales por parte del Registro Marítimo de Buques.

CE 1.4 Enumerar los documentos que conforman los expedientes de anotación registral teniendo en cuenta la naturaleza de éste (cambio de propiedad, hipoteca naval, actos de testamentaria, entre otros).

CE1.5 Interpretar la documentación vinculada con la tramitación administrativa recibida en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector.

C2: Identificar, tanto los certificados que debe tener el buque como sus períodos de vigencia y/o prórroga, analizando la normativa relativa a la inspección y certificación de buques civiles.

CE2.1 A la vista de una serie de certificados de un buque: señalar si son todos los certificados que debe llevar, identificar cual es el que faltaría en su caso, teniendo en cuenta el tipo de buque; así como explicar si alguno limita al barco para navegar en determinadas zonas, cargar pesos en determinados espacios o cual es el límite máximo de tripulantes que puede tener.

CE2.2 Explicar los períodos de vigencia, caducidad y de prórroga de los certificados, así como redactar la solicitud de revisión del buque y equipos para mantenerlos siempre vigentes, teniendo en cuenta los certificados del buque.

CE2.3: Redactar un parte de accidentes o protesta de mar, teniendo en cuenta la relación de hechos relatados por el patrón y los tripulantes.

Contenidos:

1. Características generales de estatuto jurídico del buque

- Administración marítima:
 - Ministerio de Fomento.
 - Dirección General de la Marina Mercante.
- Competencias sobre el buque como elemento estructural:
 - Navegabilidad.
 - Seguridad.
- Prevención de la contaminación.
- Estatuto jurídico: nombre, matrícula, registro, nacionalidad y bandera.
- Registro Marítimo y el Registro de Bienes Muebles: coordinación y organización.

- Organización administrativa del Registro de Buques.
- El registro de Empresas Navieras.

2. El registro ordinario y especial de buques

- Registro ordinario: Identificación, matriculación y abanderamiento:
 - Normativa Nacional y comunitaria.
- Clasificación de las listas de buques
- Procedimientos principales:
 - Procesos de construcción.
 - Cambios de motores.
 - Obras de reforma.
 - Cambios de lista.
 - Bajas.
 - Cambios de propiedad.
 - Embargos e hipotecas.
- Registro especial de buques:
 - Legislación; normativa nacional y comunitaria.
 - Procedimientos principales:
 - Abanderamiento e inscripción en el registro especial.
 - Cambios de registro mercantil.
 - Incidencias registrales.

3. Inspección y certificación de buques pesqueros

- Estructura organizativa:
 - Ministerio de Fomento.
 - Dirección General de la Marina Mercante
 - Capitanías Marítimas.
 - Área de inspección marítima.
- Normativa de inspección y certificación de buques:
 - Convenios elaborados por la Organización Marítima Internacional.
 - Reglamentos y directivas relativas a la inspección y certificación de buques.
 - Reales decretos y órdenes ministeriales.
 - Tipos de reconocimientos y clases de certificados expedidos.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.